DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución DINAPI/RP/N° 364/2019.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA - PLURIANUAL", CON ID N° 362.661; EJECUTADO POR LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).

Asunción, 22 de octubre de 2019.

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación por el cual informa del proceso realizado para concluir la evaluación de ofertas de la CONTRATACIÓN DIRECTA para la "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA- PLURIANUAL", con ID N° 362.637. El Art 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

CONSIDERANDO:

Que, en el informe del Comité de Evaluación se solicita aprobar la recomendación del Comité de Evaluación correspondiente al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA para la "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA- PLURIANUAL", con ID N° 362.637.----------

Que, el comité de evaluación en su informe de fecha 14 de octubre de 2019 integrado para el efecto, ha recibido y evaluado las ofertas presentadas y ha recomendado la adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el Art 28 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art 63 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley de "Contrataciones Públicas".----------

Que los gastos de la presente contratación serán cubiertos con el Objeto de Gasto 310 del PGN 2019 y del 2020 sujeto a la aprobación PGN para la certificación de los compromisos que corresponden al ejercicio.----------

Que, la licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2019 bajo el número de orden 362.637.----------

Que, el Art. 28° ADJUDICACION de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

Que, el Art 63 CRITERIO DE ADJUDICACION. Atendiendo lo dispuesto en el Art 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones 2. Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3. Presente el precio evaluado como más bajo. ----------

Que, en base al estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en el Informe de Evaluación se recomienda adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA para la "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA- PLURIANUAL", con ID N° 362.637 a la firma SOME S.A.C.I.A.; por ser las ofertas que reúnen los requisitos de la licitación.----------

Que, la Ley 4798/2012 en su articulo 10 inciso j) dispones: Son funciones del Director Nacional administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, y demás recursos establecidos en la Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos. ----------

Que, por Decreto N° 248 del Poder Ejecutivo de fecha 14 de setiembre de 2018, se nombra al Señor Joel Emiliano Talavera Zarate como Director Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).----------

Por tanto en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

R E S U E L V E:

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución DINAPI/RP/N°364/2019.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA - PLURIANUAL", CON ID N° 362.661; EJECUTADO POR LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).

Artículo 1° **ADJUDICAR** el presente proceso en el marco del Art 34 inc c) de la ley 2051/03 de la **CONTRATACIÓN DIRECTA para la ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA - PLURIANUAL, con ID N° 362.637**, a la empresa SOME S.A.C.I.A., con RUC N° 80020681-9, por un monto máximo de guaraníes quince millones (G. 15.000.000) y un monto mínimo de guaraníes siete millones quinientos mil (G. 7.500.000) para los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020.----------

Artículo 2° **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo.----------

Artículo 3° **DESIGNAR** como encargado de administrar el Contrato a la Jefatura de Servicios Generales.----------

Artículo 4° **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.----------

Artículo 5°. **IMPUTAR** la erogación de la presente adjudicación al Objeto del Gasto 310 PGN para el ejercicio fiscal 2019/2020.----------

Artículo 6°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplida, archivar.----------

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. JOEL E. TALAVERA Z.
Director Nacional
Dirección Nacional Propiedad Intelectual